



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, cinco (05) de enero de dos mil veintiuno (2021). Doy cuenta a la señorita Jueza del memorial allegado por la apoderada judicial de la parte demandada. **Sírvase proveer.-**


DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SANCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Puerto Asís – Putumayo

Auto interlocutorio No. 09

Puerto Asís, cinco (05) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 86568-31-84-001-2018-00503-00
Proceso: Liquidación de sociedad conyugal
Demandante: Susana Milena Torres
Demandado: Jeremías Jaramillo

Consideraciones

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la apoderada de la parte pasiva allegó solicitud de devolución de depósitos judiciales generados por cuenta de este proceso.

Atendiendo a lo peticionado, se procedió a realizar el procedimiento de desarchivo del mencionado proceso y búsqueda bajo los protocolos de bioseguridad establecidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, e igualmente se efectuó su digitalización.

En efecto, de la revisión del expediente se constata que mediante Auto calendado 09-03-2020 se decretó la terminación del proceso por haber operado el desistimiento tácito, y como consecuencia se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en Auto de 02-08-2019.

A su vez, según se verificó en la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se constituyeron los siguientes títulos por cuenta del presente proceso:

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
479300000032441	69022521	JEREMIAS JARAMILLO	IMPRESO ENTREGADO	06/11/2019	NO APLICA	\$ 1.305.631,00
479300000032471	69022521	JEREMIAS JARAMILLO	IMPRESO ENTREGADO	15/11/2019	NO APLICA	\$ 1.085.073,00
479300000032964	69022521	JEREMIAS JARAMILLO	IMPRESO ENTREGADO	19/02/2020	NO APLICA	\$ 228.590,00
479300000033196	69022521	JEREMIAS JARAMILLO	IMPRESO ENTREGADO	06/04/2020	NO APLICA	\$ 557.939,00
479300000033439	69022521	JEREMIAS JARAMILLO	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 889.839,00
Total Valor						\$ 4.047.072,



Así las cosas, resulta procedente la solicitud de la mandataria judicial, por lo que se ordena por Secretaría, se proceda a la devolución de los títulos judiciales generados, al demandado JEREMÍAS JARAMILLO identificado con C.C. 76.333.361.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza